



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

“Devengado y su incidencia en el Reconocimiento de los Ingresos  
Procedentes de Contratos con Clientes en las empresas mineras La  
Molina, 2019”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Contador Público

**AUTORES:**

Huamani Muñoa, Yaneth Magdalena (ORCID: 0000-0002-2330-1186)

Noa Hilario, Oswaldo Jonathan Pierre (ORCID: 0000-0002-4340-7703)

**ASESOR:**

Mg. Diaz Diaz, Donato (ORCID: 0000-0003-2436-4653)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

LIMA – PERÚ

2020

## **Dedicatoria**

La presente investigación va dedicada a dios, nuestros padres y familiares quienes estuvieron con nosotros brindándonos su amor, consejos, y perseverancia en esta etapa de formación profesional para poder salir adelante y enseñarnos que las cosas se hacen con dedicación, perseverancia y esfuerzo.

## Agradecimiento

Agradecemos a la Universidad César Vallejo, Escuela Profesional de Contabilidad, en especial a nuestro asesor de tesis el CPC Diaz Diaz, Donato y demás docentes, por su dedicación, tiempo y paciencia que han atribuido en nuestras formaciones profesionales con principios y nos han permitido seguir avanzando en busca de nuevos retos y el logro de nuestros objetivos.

## Índice de Contenidos

Carátula .....	I
<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>II</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>III</b>
<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS .....</b>	<b>IV</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS.....</b>	<b>V</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>VI</b>
<b>ABSTRACT.....</b>	<b>VII</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>II. MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>5</b>
<b>III. METODOLOGÍA .....</b>	<b>16</b>
3.1. TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....	16
3.2. VARIABLES Y OPERACIONALIZACIÓN .....	17
3.3. POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO .....	18
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.....	19
3.5. PROCEDIMIENTOS .....	21
3.6. MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS .....	21
3.7. ASPECTOS ÉTICOS .....	22
<b>IV. RESULTADOS .....</b>	<b>23</b>
<b>V. DISCUSIÓN .....</b>	<b>34</b>
<b>VI. CONCLUSIONES .....</b>	<b>39</b>
<b>VII. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>41</b>
<b>REFERENCIAS.....</b>	<b>43</b>
<b>ANEXO .....</b>	<b>48</b>

## Índice de tablas

Tabla 1 .....	20
Tabla 2 .....	20
Tabla 3 .....	21
Tabla 4 .....	21
Tabla 5 .....	23
Tabla 6 .....	23
Tabla 7 .....	24
Tabla 8 .....	24
Tabla 9 .....	25
Tabla 10 .....	25
Tabla 11 .....	26
Tabla 12 .....	28
Tabla 13 .....	29
Tabla 14 .....	30
Tabla 15.....	31
Tabla 16 .....	32
Tabla 17.....	33

## Resumen

La presente investigación titulada “Devengado y su incidencia en el Reconocimiento de Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes en las empresas mineras La Molina, 2019”, tiene la finalidad de analizar la trascendencia tributaria que ocasionará en adoptar la Norma Internacional de Información Financiera - 15 (NIIF 15) en las empresas mineras, a la vez también adoptar el Devengado en como reconocer un ingreso precedente de contratos con clientes.

Se ha determinado que la problemática se basa en la forma de identificar un ingreso, en qué momento hacerlo y si cumple con lo dispuesto con el Principio del Devengado, el cual se basa primordialmente en hechos sustanciales y condiciones suspensivas que tienen que estar reflejados en los contratos firmados (NIIF 15). Cabe mencionar que una de las problemáticas es que no registran datos importantes en los Contratos firmados con clientes ya que al no estar bien definido los términos el reconocimiento de los ingresos se puede dar de forma incorrecta y traer consecuencias en el cálculo del Impuesto a la renta.

La presente investigación está basada en una metodología de Enfoque Cuantitativo, con un Diseño No experimental, cabe mencionar que la muestra está realizada de Tipo Censal, la cual consta de una población de 44 profesionales, a los que se les expidió un cuestionario como instrumento de recolección de datos, para que este tenga validez se utilizó el juicio de los expertos de la Universidad Cesar Vallejo, en la presente investigación se utilizó el Coeficiente Alpha de Cronbach para poder determinar el grado de Confiabilidad y la prueba de Rho Spearman para la validación de la hipótesis.

Finalmente se concluye que el devengado tiene una incidencia significativa en el Reconocimiento de Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes, por lo que, las empresas mineras se podrán beneficiar en evitar algún tipo de sanción tributaria.

Palabras claves: Devengado, Hechos Sustanciales, Condiciones Suspensivas, Obligaciones de Desempeño, Determinación del Precio.

## Abstract

The present investigation titled “Accrued and its incidence in the Recognition of Income from Contracts with Clients in the mining companies La Molina, 2019”, has the purpose of analyzing the tax significance that it would cause in adopting the International Financial Reporting Standard - 15 (IFRS 15) in mining companies, at the same time also adopt the Accrual in how to recognize a previous income from contracts with clients.

It has been determined that the problem is based on the way to identify an income, at what time to do it and if it complies with the provisions of the Accrual Principle, which is based primarily on substantial facts and suspensive conditions that must be reflected in the signed contracts (IFRS 15). It is worth mentioning that one of the problems is that they do not record important data in the contracts signed with clients since, as the terms are not well defined, the recognition of income can be given incorrectly and have consequences in the calculation of income tax.

The present investigation is based on a Quantitative Approach methodology, with a Non-experimental Design, it is worth mentioning that the sample is made of Census Type, which consists of a population of 44 professionals, who were issued a questionnaire as an instrument of Data collection, for this to be valid, the judgment of the experts of the Cesar Vallejo University was used, in the present investigation the Alpha Coefficient of Cronbach was used to determine the degree of Reliability and the Rho Spearman test for the validation of the hypothesis.

Finally, it is concluded that the accrued has a significant incidence in the Recognition of Income from Ordinary Activities Coming from Contracts with Clients, therefore, mining companies may benefit from avoiding some type of tax sanction.

Keywords: Accrued, Substantial Facts, Suspensive Conditions, Performance Obligations, Price Determination.

## I. INTRODUCCIÓN

En nuestro país NIIF 15 denominada: “Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes” menciona que una organización ejecutará este percepto para los ejercicios que empiecen desde el 1 de enero del 2018 y se acepta su ejecución anticipada, por ello si una organización ejecuta este percepto en un ejercicio que empiece con anterioridad. Por lo tanto, la NIIF 15 en el Perú se basa en el Devengo Tributario de acuerdo al Decreto Legislativo 1425 donde nos indica los procesos para reconocer dichos ingresos, por lo que en la actualidad las empresas tienen el problema de poder reconocer sus ingresos ya que omiten el que cumplan hechos sustanciales y que todos los ingresos no deben ser reconocido si hay una condición suspensiva.

En el tema de las organizaciones con actividades mineras que se basan por acuerdos firmados donde los tiempos de aplicación y culminación sobrepasan más de un periodo contable o tributario, el reconocer los ingresos están basados a la aprobación de la admisión de bienes, servicios por parte del cliente, nace la incertidumbre de detectar el reconocimiento y la determinación de ingresos, donde esta problemática afectara directamente al cálculo del Impuesto a la Renta tanto anual como mensual, las directivas que tiene que ejecutar las empresas con la finalidad de que sea asertivo su admisión y poder obtener una adecuada autodeterminación del modo de reconocer de los ingresos y cómo influye el Principio del Devengado.

En la coyuntura de las organizaciones del rubro minero tienen una categoría elevada de perplejidad debido al reconocimiento de ingresos y a la determinación de su adeudo tributario, algunos ingresos pueden ser catalogados por la SUNAT como ingresos no detallados, establecer imprevistos o variando la información financiera, provocando que las organizaciones cometan infracciones, gastos pecuniarios y gastos por orientación en asesoría contable y tributaria.



Esto puede provocar que las empresas inmersas pierdan la categoría de Buenos Contribuyentes, disminuyan liquidez al tener que cumplir con los gastos por multas provenientes de sanciones que conlleven a disminuir la competencia en el rubro minero, hasta que opten por incorporar los parámetros del Principio de Devengado tanto contable como tributario.

Para no asumir a cabalidad estos prominentes costos, como también la supresión de la veracidad y confiabilidad de la información financiera (la cual conlleva dinero y tiempo), es oportuno examinar un óptimo proceso según lo dictaminado en el Decreto legislativo 1425 y la NIIF 15, el cumplir con su formalismo, así mismo la implicancia que tiene el asumir esta ejecución para poder cumplir con los compromisos de desempeño como las tributarias.

La formulación del problema está determinada en *Problema General* ¿De qué manera el Devengado incide en el Reconocimiento de los Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes en las empresas mineras La Molina, 2019? Y *Problemas Específico 1* ¿De qué manera el Devengado incide en la Determinación del Precio de la transacción en las empresas mineras La Molina, 2019?, *problema específico 2* ¿De qué manera el Devengado Tributario incide en el Reconocimiento de los Ingresos procedentes de Contratos con Clientes en las empresas mineras La Molina, 2019?, *problema específico 3* ¿De qué manera el Devengado Tributario incide en la Determinación del Precio de la transacción de las empresas mineras La Molina, 2019?

*Justificación Teórica* del Devengado y el Reconocimiento de Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes, son temas muy relevantes en toda entidad ya que mediante su conocimiento acerca de estos dos temas, las empresas pueden detectar y prevenir un incorrecto reconocimiento de sus ingresos. El Devengo es uno de los más grandes Principios de Contabilidad que todas las organizaciones utilizan para poder reconocer sus activos, pasivos, ingresos y gastos por la contabilidad acumulativa (o devengo) el cual narra los sucesos de las operaciones, otros hechos y particularidades acerca de los medios económicos y los derechos de los clientes de la

organización. Es en este caso que se hace una comparación entre el Devengo Contable y el Devengo Tributario por lo que las compañías se ven en la necesidad de definir de forma correcta e identificar sus procesos de operaciones con la finalidad de evitar algún contratiempo tributario financiero, por lo que esta investigación se realiza para la prevención de cualquier infracción tributaria.

*Justificación Práctica*, el principal objetivo de las empresas explotadoras de mineral, es el obtener un crecimiento constante además de querer que todas sus gestiones se estén realizando de manera eficiente y eficaz, respetando las leyes, normas y políticas, pero como se ve en la realidad, muchos aun desconoces del tema, del nuevo reconocimiento de los ingresos en base al D.L. 1425, afectando directamente a la determinación de impuestos directo y/o indirectos. Es por eso que las compañías hoy en día deben prevenir e implementar medidas que ayuden a identificar de forma correcta los ingresos y gastos los cuales se reflejaran en los Estados Financieros terminado el periodo los cuales a su vez son fiscalizados en primera instancia por la Junta Directiva, Gerencia y también por la SUNAT, los cuales puedan incurrir en alguna inconsistencia en el futuro. Esta investigación se realiza ya que es necesario la implementación de la NIIF 15, la cual ha reemplazado a la NIC 11 y la NIC 18, la cual ayudara al reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias de las empresas de explotación de minerales.

*Justificación metodológica*, para lograr una mayor comprensión del riesgo y los efectos en la implementación del Principio de Devengado tanto como Contable como Tributario, es necesario revisar los conceptos que surgieron y que puedan fundamentar la investigación. La metodología utilizada es de tipo aplicada, nivel explicativo ya que se adquirirá el conocimiento que se planteará, es por ello que nos va a permitir ampliar los conocimientos sobre el tema. El resultado obtenido de este estudio servirá como guía y base para identificar algún otro estudio posterior a realizar.

En la presente investigación se han planteado los siguientes objetivos: *Objetivo General* Determinar si el Devengado incide en el Reconocimiento de los Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes en las empresas mineras La Molina, 2019 y

*Objetivo Específico 1* Determinar de qué manera el Devengado incide en la Determinación del Precio de la transacción en las empresas mineras La Molina 2019, *Objetivo Específico 2* Determinar de qué manera el Devengado Tributario incide en el Reconocimiento de los ingresos Procedentes de Contratos con Clientes en las empresas mineras La Molina 2019, *Objetivo Específico 3* Determinar de qué manera el Devengado Tributario incide en la Determinación del Precio de Transacción en las empresas mineras La Molina 2019.

En la presente investigación se han planteado las siguientes hipótesis: *Hipótesis General* El Devengado incide en el Reconocimiento de los Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes en las empresas mineras La Molina, 2019. Y *Hipótesis Específico 1:* El Devengado incide en la Determinación del Precio de la transacción en las empresas mineras La Molina, 2019, *Hipótesis Específico 2* El Devengado Tributario incide en el Reconocimiento de los Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes en las empresas mineras La Molina 2019, *Hipótesis Específico 3* El Devengado Tributario incide en la Determinación del Precio de la transacción en las empresas mineras La Molina 2019.

## II. MARCO TEÓRICO

Se menciona en la variable independiente; *El Devengado* como teoría científica dando origen en la contabilidad según Villasmil, J. (2002) menciona que “La Contabilidad radica desde tiempos ya muy antiguos, desde que el hombre se encuentra forzado a llevar registros y controles sobre sus propiedades, debido a que la memoria era muy frágil y por ende no bastaba para asegurar la información requerida [...]”, Cabe señalar que más allá de hablar de la memoria del ser humano, fue la razón para dar en nacimiento de la contabilidad, ya que posibilita registrar e interpretar los datos obtenidos de distintas áreas de una empresa u organización para luego poder evaluarlos y tomar decisiones

Para Vilela, M (2016): En su investigación titulada: Principio de Devengado y su incidencia en la liquidez de la institución educativa particular Cimas de la ciudad de Tacna en el periodo 2015, Cabe señalar que no hay ninguna igualdad entre los flujos de egresos como de los ingresos de efectivo que se da en una transacción y su determinación en los resultados que esta realiza.

Es clave informar que los conocimientos del Devengo no se localizan detallado en el TUO del LIR y su reglamento, tampoco en alguna otra normatividad de base tributaria, motivo por lo que es indispensable acudir a las NIC's, a modo de constatar cuándo se utilizara el devengo de determinado ingreso o egreso en el cálculo de la renta anual y su pago a cuentas en cada mes del periodo. El objetivo principal de la autora que buscó con su investigación, fue analizar los principios generalmente aceptados, ayudando a reconocer, los registros de las cuentas de determinadas fechas u operaciones contabilizables. El devengo se aplica sobre todo a la prestación de un servicio o venta de bienes más que a los activos. La conclusión a la que llegó la autora fue que se inspecciona los ingresos o egresos en el ejercicio contable al que se menciona, a pesar de que la información sustentatoria tuviera fecha del siguiente periodo o que el desembolso pueda ser hecho todo o en parte en el ejercicio siguiente.

Para Hirache, L. (2013) informa que: En el párrafo 22 del marco teórico informa que las transacciones realizadas por la organización deben estar registradas o reconocidas en el ejercicio en el cual se produce el Devengo, esto hace referencia que cuando suceden; el tener o no el comprobante de pago, no nos restringe a realizar el asiento contable de la transacción. El objetivo principal que la autora buscó fue establecer la forma de reconocer determinados ingresos y la evaluación de los egresos, y que es obligatorio que las empresas apliquen la NIIF 15, se empiecen a laborar con profesionales tributaritas, del ámbito legal y de contadores para que ejecuten la supervisión de la construcción de los Estados Financieros, para calcular la pérdida o utilidad tributaria, cuando sea necesario para la organización. La conclusión a la que llegó la autora fue que son las empresas que gestiona la compra de una determinada cantidad de bienes o la asistencia de un servicio; cabe mencionar que el área de logística, o quien la reemplace en sus labores; recopilará absolutamente toda información útil sobre los costos y llegará a un acuerdo con el proveedor el plazo otorgado en que se va a desarrollar los sucesos de índole económico. Bajo esta premisa, las organizaciones cuentan con todo el conocimiento necesario para cuantificar la operación.

Por otro lado, Gutiérrez y Rodríguez (2013), en su investigación denominada: Efectos en la implementación de las NIIF en los resultados de los estados financieros expuestos bajo PCGA en la empresa Morococha S A. en la ciudad de Lima. El principal objetivo que los autores buscan es que debemos aprender a verificar cuando hay una disimilitud entre el tratamiento contable y tributario, por ende, presentan diferencias en su aplicación, esta modificación permite que el informe financiero presentado por la organización este apto con los niveles establecidos por las NIIF. La conclusión a la que llegaron los autores fue que la implementación de las NIIF ocasiona variantes y no solo en lo contable, sino teniendo una modificación a nivel de toda la empresa en general, ya que la aceptación implica en conjunto y cada uno de los individuos de la organización así como las respectivas áreas de cada trabajador, los efectos en la organización como resultado de la implementación de las NIIF se precisa en la

variación y acondicionamiento de los mecanismos de los sistemas, lo cual acarrea un seguimiento.

*Ingresos procedentes de contratos con clientes* Según Pacheco, C. (2016) en su trabajo de titulación el entrelazo de la NIIF 15 y NIC 11, asiduidad en los estados financieros, planteó: El fin principal que el autor buscó con su estudio fue determinar el vínculo de las NIIF 15 y la NIC 11 en la observancia a los Estados, llegando a concluir que el procedimiento contable de los ingresos de determinados convenios acorde a la NIC 11 y NIIF 15, exhiben características significativas al estudiar sus convenios. Es de gran ayuda el reconocer los ingresos en el modo de: reducir las inconsistencias, elevar la comparación al reconocer los ingresos entre los diversos ámbitos económicos, facilitar conocimiento fidedigno, que se empieza de los contratos con la eficiencia de revelar un conocimiento claro, preciso y conciso reflejados en los Estados Financieros, respaldando el nuevo objetivo para las organizaciones en el mecanismo de implementación y ejecución de la misma. Concluye que la NIIF 15 implementará una variación relevante en juicios contables y tributarios para la forma de reconocer los ingresos, habrá algunas diferencias en determinados hechos menciona la ejecución de criterios de forma profesional y modificación de mecanismo y/o procesos.

Por otro lado, Tapia, H. J. (2014), en su tesis: Análisis Financiero y su implicancia en la toma de decisiones sobre la situación económica y Financiera de la empresa Edpyme Créditos Accesibles S.A.". La finalidad principal que el autor buscó con su investigación fue asentar los elementos que intervienen al momento de tomar decisiones con precisión a la actualidad tributaria y económica de la entidad, las cuales son necesarias para que esta pueda crecer y desarrollarse en el mercado. Del mismo modo se pretende identificar los factores consideradas como deficiencias en los informes financieros, puesto a que estos pueden afectar la evolución de la entidad. La conclusión a la que llegó el autor fue que el analizar los informes financieros representa una importancia en la gestión de la entidad, lo que nos conlleva a adquirir

conocimiento, aplicar análisis e interpretar las condiciones económicas y financieras que posee la entidad, siendo fundamentales para un adecuado control de los recursos y próximas inversiones.

Campoverde, L. J. y Castro, G. C. (2016) en su tesis: "Diseño de una metodología para la implementación de NIIF 15 en una organización inmobiliaria en el Ecuador y sus efectos tributarios" informa que la NIIF 15, será de ejecución obligatoria para las organizaciones que utilizan la NIIF como fundamentos contables para la elaboración de Estados Financieros que empiezan el 1 de enero del año 2018. Esta NIIF 15, ingresa inéditos conocimientos para poder reconocer los ingresos y a su vez que requisitos complementar para las publicaciones en las Notas que se emiten a los Estados Financieros. La ejecución de la norma, tendrá repercusiones diferentes ya sea en diversos grados de mayor o menor impacto, para las empresas que tienen una multiplicidad de negocios. El primordial objetivo estipulado es: crear un método de implementación de la NIIF 15 y la detección de futuros actos tributarios sean positivos o negativos en las organizaciones en las que pertenecen el rubro inmobiliario del Ecuador, con el fin supremo de tener una segura elaboración de los estados financieros más coherentes y razonables.

Se obtiene como conclusión, que la implementación de la está innovada norma puede tener repercusión importante para una variedad organizaciones de varios ámbitos, no sólo al modificar los importes y hechos que ayuden a reconocer los ingresos, pero lo más seguro es que se requiera modificaciones en los mecanismos y procedimientos básicamente trabajados para poder reconocer los ingresos y determinados egresos. Las organizaciones podrían tener la obligación de adaptar nuevas políticas y mecanismos de la conducción del control interno o variar los controles que ya existen y enfocarlos en los departamentos de riesgo los cuales resultan de los innovados mecanismos, estimaciones y juicios primordiales al momento del reconocimiento de los ingresos. Esta investigación se involucra directamente con el proyecto que se está estudiando, ya que se sintetiza la implementación de la NIIF 15 en la organización y esto nos permite adquirir ciertos criterios para acrecentar esta investigación.

*Teoría Científica de las NIIF* Enfoca su inicio en el año 1973 y surge de acuerdos realizados por los representantes de la profesión contable de países diversos, por lo que la determinación de una variabilidad de normas de contabilidad que puedan ser acopladas e implementadas con universalidad en varios países con el objetivo de garantizar la armonía de la información y su comparación. El anterior comité ISAC sostuvo su ocupación desde el año 1973 hasta el año 2000 para obtener los motivos de estudio. Por el cual publicaron un marco conceptual de Normas, Interpretaciones y un Enfoque Cognitivo y otros criterios que son aceptadas rectamente por varias organizaciones que a la vez está la expectativa de que sean incorporados por varios emisores en la creación de las leyes contables.

La IASC es el antecesor de la actual organización IASB, siendo su año de creación en el 2001, el cual incorporo todas las Normas Internacionales de Contabilidad y prosiguió su evolución, determinando los nuevos status denominadas: NIIF - “Normas Internacionales de Información Financiera”. Estas legalidades son utilizadas en varias partes del planeta, por lo que en la actualidad hay un aproximado de 120 países que hacen uso de las mencionadas NIIF`S, cabe recordar que su importancia se basa en la obligación de comunicación, es decir, comunicarse en un mismo intelecto la situación financiera y contable por efecto de la globalización, donde todos deben basarse por estas legalidades para llevar un mismo patrón lo cual proporcionara ayuda en la exposición de los Estados Financieros y fomentar su Aprobación y Observancia Mundial.

*Marco Teórico El Devengado* Según Vilela, M. (2016) informa en su estudio: “Principio de Devengado y su incidencia en la liquidez de la institución educativa particular Cima de la ciudad de Tacna en el año 2015, por el ámbito de este criterio, el suceso económico de una operación se determina en el momento que sucede o se empieza sin ingresar a diferenciar si se ha obtenido el cobro o cancelado la mencionada operación. Es sustancial prevenir que, el Principio de Devengado no tenía una definición en el TUO del LIR, tampoco en su reglamento, ni en ninguna otra norma tributaria, motivo por lo que es obligatorio requerir a las NIC´S, a efectos de validar en



qué momento se estimará el devengo de un ingreso o egreso (gasto) para el cálculo del Impuesto a la Renta (p.19). Según Córdova, S. (2016) en su estudio “La Gestión Contable y la Razonabilidad de la información financiera en Automotores Pérez de la ciudad de Ambato - Ecuador.” Ha precisado utilizar como principios la información vertida por, Alcarria, J. J. (2009) Contabilidad Financiera I. en la que estipula un reconocimiento de egreso o ingreso de efectivo tiene que realizarse en el instante que se da a conocer por separado si ha incidido en ese instante ingreso o egreso de efectivo que proviene de ellos. Este criterio contable universalmente aceptado conjetura que los detalles operativos de realización de una determinada venta o prestación de un servicio desde la vista del receptor, a los flujos pecuniarios que se alimentan y que cada uno de estos deben ser contabilizados en el preciso momento que sucedan hechos sustanciales, sin problemas del trueque de efectivo que sucedan a consecuencia de estos, que bien puede realizarse anticipadamente o posterior del servicio o bien ofertado o logrado (p.42).

Según Castro (2016) en este estudio “Activos y pasivos diferidos por conceptos de impuesto a la renta aceptados por la ley del régimen tributario interno y aplicable del año 2015”, ha visto utilizar en su marco teórico como principio la información dictaminadas por Greco, O. (2004) en su Diccionario de Finanzas informa que la norma del Principio de Devengo. Se basa en que toda transacción realizada tenga un registro contabilizado en el mismo ejercicio que se produzca la construcción del hecho sustancial, sin importar el cambio pecuniario que lo origina el hecho operacional (p.26).

*Marco Teórico de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)* Es gravitante informar que la terminología NIIF se refiere a la agrupación de normas que abarca NIC´S y NIIF´S, a la vez sus aclaraciones; admitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad, tales como SIC y CINIIF correspondientemente, siendo estas normativas y sostén de todo experto de contabilidad deberá ejecutar su trabajo de reconocer, evaluar, medir, exposición y exponer en los Estados Financieros. En base a un elevado nivel de estandarización que ya han logrado los mercados financieros,

en el que se incluye al peruano, es primordial tener con un marco normativo contable que esté de conformidad con los patrones internacionales

Para Hirache, L. (2013) A la actualidad aún se ve una oposición a la implementación de estos Principios Contables Generalmente Aceptados - PCGA; por lo que la información utilizada en la contabilidad proviene enfatizando en la legalidad tributaria, es por ello que evidencia en sus límites, que muchas organizaciones utilizan al proceder con reconocer sus egresos o ingresos, que, simplemente por no tener un comprobante de pago, a consecuencia este “devengo”, este no es contabilizado, si no; se procede recién hasta el momento que cuenta con un comprobante de pago (p.23).

Por consiguiente, analizamos la forma de reconocer los ingresos en base a la NIC 18 y la que la sucede NIIF 15. En *La NIC 18 determina lo siguiente*: “La meta de esta Norma es impregnar el procedimiento contable de los ingresos provenientes de actividades habituales que nacen de distintas operaciones y otras circunstancias. (...). Los ingresos son aceptados y/o reconocidos cuando es garantizable que los rendimientos económicos futuros emanen a la organización y dichos rendimientos puedan ser evaluados con fiabilidad.” (IASB 2014: 1). En concordancia con lo mencionado en el anterior párrafo dicha NIC 18, indica que el valor y la forma de reconocer los ingresos ordinarios pueden efectuarse de conformidad al valor razonable de la contrapartida recepcionada o por recepcionar, de forma que el nivel de avance del bien o servicio, la cual se basa a la transferencia de riesgos y futuros beneficios al cliente.

*Reconocimiento bajo la NIIF 15*, se refiere al reconocimiento de ingresos lo siguiente:

“La meta de la Norma es que los criterios que ejecutara una organización para exponer información que sirva a los individuos que utilizan los Estados Financieros sobre la naturaleza, efectivo, tiempo e incertidumbre de los ingresos de actividades habituales y flujos de afectivo que nacen de un pacto con determinado comprador” (IASB 2014:2).

En concordancia a lo referenciado en el párrafo anterior la NIIF 15, publica 5 niveles o parámetros para el reconocimiento de ingresos por actividades ordinarias a medida que haya una satisfacción de las obligaciones de desempeño, a través del traspaso de manejo de servicios o bienes garantizados en el pacto. Es necesario mencionar, la norma en el momento del reconocimiento de los determinados ingresos, se da cuando ocurre el hecho sustancial que el cliente recibe y a la vez adquiere el manejo del bien y/o servicio.

*Nacimiento de como reconocer los ingresos según NIIF15, Según Paredes, C. (2017) "Normas Internacionales de Información Financiera" La NIIF 15 su base incide en un hecho sustancial, denominado mecanismo de implementación en los Estados Financieros, estima que una partida en fiel cumplimiento de las condiciones para ser aprobada y reconocida. En otros términos, reconocer, es un principio que de aprobarse impone al preparador de los Estados Financieros a reflejar en su contabilización la operación. Por otra parte, según Paredes: La organización tiene que tener en observación los términos de lo pactado, las características más importantes en la implementación de la mencionada NIIF 15, en dicha implementación de la nueva doctrina, esta puede hacer uso de hechos prácticos reales involucrados con los pactos celebrados y aspectos semejantes.*

La finalidad del autor, es que la NIIF 15 impulse en el instante de contabilizar un pacto específico y particular con un comprador, las obligaciones de desempeño (pacto específico y particular) refleja una preferencia practica para contabilizar de conformidad con las semejanzas en el detalle de las especificaciones, las organizaciones estiman que la adopción de esta norma produce que las consecuencias de los Estados Financieros no retrasen la realización de los pactos específicos y particulares de obligaciones de desempeño.

Por lo que, se comprende que, al registrar contablemente los acuerdos estipulados en los pactos, la organización calculará y tendrá en cuenta supuestos que presente la excelencia y confección de la cartera de clientes. Por consiguiente, la

mencionada norma informa que un comprador es parte de lo pactado con una organización para captar diversos servicios o bienes a consecuencias de las actividades habituales de la organización en mención, a través de una contrapartida fija y/o variable.

*Transcendencia de la adopción de la NIIF 15* En consecuencia el adoptar este novedoso patrón contable tiene una singular significancia por varios motivos:

Según Cajo, S. J. y Álvarez, I. J. (2016) la NIIF 15 tiene un nivel alto en complejidad, a la vez conlleva consigo superiores patrones que se van aplicar y precisar respecto al procedimiento contable de dichas transacciones, en función a sus normas que las antecede.

Eso indica que la ejecución de la NIIF 15 conllevara modificaciones en los manejos financieros y estudio de las modificaciones de los mecanismos informativos. Por otra parte, se necesitará preparar estrategias de aplicación y tal vez participación de consultorías externas. Los investigadores a la vez expresan:

La única forma de reconocer los ingresos para todos los sectores e industrias. Nos indica que su implementación necesitará un notable esfuerzo para su adaptación y requerirá el aprestamiento de recursos, para ajustar procedimientos, mecanismos y preparación al factor humano de las organizaciones (Cajo y Álvarez, 2016, 315).

Menciona, repercutirá de forma concreta a la partida más relevante en los Estados Financieros (ingresos), con el respectivo efecto en las organizaciones, por lo que cambia los patrones de la forma de reconocer los ingresos en las organizaciones que la integren. diferente propagación según Apaza Meza, M: “Adapta disposiciones que repercuten de forma directa en la valoración de los ingresos, en como reconocer y su análisis individual en los Estados Financieros”.

De acuerdo a lo referenciado asegura que la implementación de la norma en mención repercute en el resultado del periodo, por lo que se necesita que la organización muestre información necesaria y por ende, permita a los individuos que usan los Estados Financieros entender el origen y efectivo de los ingresos producidas de actividades cotidianas las cuales nacen de pactos.

Por lo que se llega a la conclusión que la adaptación de esta normatividad enfrenta desafíos en materia tributaria, contable y financiera, es preciso mencionar que afecta directa a la determinación de la Renta mensual y su implicancia en la anual.

*Etapas del reconocimiento según la NIIF 15*, Según Estupiñan, R. (2015) en su estudio “*Estados Financieros básicos bajo NIC–NIIF*” Una organización registrará un pacto y/o contrato con una entidad y procederá con reconocer los respectivos ingresos por determinadas actividades ordinarias en fiel cumplimiento de los 5 niveles o jerarquías concertadas en la norma:

“El criterio primordial es que una determinada organización asumirá sus ingresos de modo que el traspaso de servicios o bienes expuestos con los adquirentes, se registre por un valor que muestre la contraprestación, y que una organización está a la expectativa que se proceda con el canje de dichos servicios o bienes” (p.70).

Es preciso mencionar, que los requisitos de esta normatividad tienen como fin, consentir a los individuos que utilizan los Estados Financieros, puedan tener una comprensión a su condición natural de las operaciones, el valor del ingreso, la ocasión para reconocer y características relativas a la complejidad en base a los flujos de efectivo referente a los acuerdos y/o pactos con clientes.

De conformidad a lo anterior, la NIIF 15 decreta un novedoso criterio esencial, que parte de, que una organización podrá aceptar los ingresos de actividades cotidianas acorde a sucesos de los traspasos de los servicios o bienes pactados con los respectivos adquirentes, por determinado valor que muestre la contrapartida que se desea tener posesión, a consecuencia del traslado de un servicio o bien.

Las siguientes definiciones están relacionadas con el desarrollo del trabajo de investigación.

*Ingreso de actividades ordinarias*: Es el “Valor bruto de las ganancias económicas que se procede a ejecutar en el transcurso de un ejercicio anual, estos nacen en el recorrido de las actividades del rubro de una organización, consecuentemente los ingresos dan cabida a elevar el patrimonio de la organización” (Aguilar,2012, p.26).

*Ingresos:* La normativa antes mencionada indica que la definición de ingresos abarca no solo las entradas provenientes de actividades cotidianas como las utilidades, los cuales son conceptualizados de la siguiente manera:

Es acceso bruto de rendimientos económicos, en un ejercicio determinado, nacidos en el proceso de las negociaciones ordinarias de una organización, a la vez que tal acceso dé oportunidad a un incremento en el patrimonio, que no esté entrelazado con los aportes de los individuos que intervienen en la misma organización. Este modelo de conceptualizaciones adopta una múltiple diversidad de términos, como las ventas, intereses, comisiones, regalías y dividendos.

*Ganancia:* Involucran diferentes partidas que cumplen con satisfacer la conceptualización de ingresos, pero que no son entradas provenientes de actividades comúnmente cotidianas. Una muestra de lo mencionado son los ingresos captados por al momento de enajenar los activos fijos; a la vez están incorporados en forma jerárquica, las rentabilidades establecidas por la modificación en el valor de bienes evaluados a su valor razonable.

*Contabilidad,* Es el “mecanismo de supervisión de como seleccionar, cifrar y reconocer las transacciones que ejecuta la organización en su día a día transformando el conocimiento económico y financiero, cambiándola en conocimiento fiable a los efectos expuestos en dichos Estados Financieros, esta información ayudara para la adecuada toma de decisiones por los gerentes y demás individuos y/o terceros que lo necesiten” (Legislación Tributaria, p.1).

*Hecho Económico,* Abarca todas las transacciones que poseen un rasgo financiero y económico en el que recae la agrupación en el patrimonio de la organización otorgándole un resultado al giro del negocio. (Sanz W. ,2015, p.1).

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

##### Tipo de investigación

El presente estudio es de tipo Aplicada.

Según Vargas, Z. (2009) el estudio es aplicada también denominada investigación empírica o práctica, se identifica porque indaga la aplicación o la realización de los conocimientos obtenidos, a su vez se obtienen otros, para que posteriormente poder implantar y estructurar la práctica nacida en su estudio. La utilización de la información y los hechos que se investigan, que se tiene como consecuencia una forma estricta, organizada y mecanizada de saber la situación actual (p. 5).

De lo redactado en el párrafo anterior se determina que la investigación es de tipo aplicada.

##### Diseño de investigación

En la actual investigación se está utilizando un diseño de investigación no experimental por lo que no se busca maniobrar ninguna de las variables de la investigación.

Expone Hernández, F., y Baptista (2003), nos ilustra que, el estudio no experimental o transversal, es aquella donde no se estructura ninguna situación, por el contrario, se verifican hechos ya comprobadas, no ocasionadas adrede por los individuos. En la investigación no experimental no se maneja el control directo sobre determinadas variables, sino observar los cambios tal y como son en su entorno natural, para así posteriormente examinarlos y describirlos.

### 3.2 . Variables y Operacionalización

Variable 1: Devengado (Variable Independiente y de enfoque cuantitativo).

El Devengado, es identificar un hecho sustancial en el preciso momento que sucede o se reconoce, indistintamente si se ha producido en la misma ocasión el intercambio de efectivo por la mencionada operación, es importante precisar que estos hechos sustanciales son independientes en tiempo y en las anotaciones de los registros en libros contables (Poncio, 2009).

Dimensiones

Devengado Contable

Devengado Tributario

Variable 2: Reconocimiento de los Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes (Variable Dependiente y de enfoque cuantitativo).

El criterio primordial es que una organización podrá reconocer los ingresos por el importe de la contraprestación comprometida a intercambio de servicios y bienes proporcionados al cliente. Por ende, la NIIF 15 nos indica que una organización podrá reconocer un ingreso proveniente de actividades ordinarias cuando haya una satisfacción de una obligación, procedente del traspaso de un servicio o bien pactado con el adquirente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio). El valor del ingreso que se reconocerá es el importe atribuido a la obligación de desempeño realizada, asimismo, algunos aspectos complejos a los que también da respuesta son como registrar el ingreso de una transacción ante contraprestaciones variables o cómo hacerlo ante contratos en los que contemplan descuentos, devoluciones, reembolsos, incentivos, penalizaciones por retrasos, entre otros incentivos por marketing (Apaza Meza, M. ,2019).

Dimensiones

Determinación del precio de la transacción



## Asignación del precio de la transacción

### 3.3 Población, muestra y muestreo

#### Población:

Tamayo, M. (2012): informa que la población es el total de un suceso de investigación, en el cual va a incluir el total de cantidades de análisis que agrupan un determinado suceso y que tiene que cuantificarse para un hecho determinado y un análisis agrupando un conjunto N de organizaciones.

En la actual investigación la población está conformada por 44 empleados de 16 empresas mineras La Molina durante el año 2019, de las áreas de Administración, Contabilidad y Facturación.

#### Muestra:

Es aquella que permite detectar la problemática ya que es apta de crear los datos con los que se van a precisar y detectar las falencias incluidas en el proceso. Por lo que Tamayo, T. (2011) asegura que dicha muestra es el grupo de individuos que se capta de la población, por interés del investigador por el que se recopilan datos (p.38).

El detalle principal que contiene la muestra es que los resultados obtenidos sean relevantes de la población (Catarina, 2010).

Se utiliza el método de muestra censal, en este camino (como se citó en Catarina ,2010) refiere que, la muestra censal es un procedimiento que se utiliza cuando se necesita conocer las referencias de los empleados, cuando se obtiene una base de datos de fácil de acceder.

En la presente investigación, la mencionada muestra está formada por 44 profesionales de los departamentos de Gerencia, Finanzas y Contabilidad, de las empresas mineras La Molina.

### 3.4 Técnicas e instrumento de recolección de datos

#### Técnica

En la actual investigación se emplea como un medio de recabar datos la mencionada encuesta ya que nos permitió demostrar la importancia del Devengado y su incidencia al momento de reconocer los Ingresos procedentes de contratos con clientes La Molina 2019.

Según Casas, J. (2003): nos dice que la técnica de encuesta es altamente estudiada y utilizada para un proceso de investigación, ya que nos da libertad de obtener y posteriormente preparar los datos de modo veloz y eficaz.

#### Instrumento

Sabino, C. (2010), define a un instrumento de recopilación de datos como un medio del que pueda garantizar y sostener el investigador para poder aproximarse a sucesos y obtener de ellos información. De esta forma el instrumento se esquematiza en si todo el trabajo previo de la investigación mediante un cuestionario.

#### Validez

La validez en un estudio se detecta con la inspección de la exposición del contenido, el contrapunto de los respectivos indicadores con los ítems los cuales evalúan las variables oportunas. La autenticidad en términos globales, se enfoca al rango en que un instrumento ciertamente evalúa la variable que desea calcular. (Hernández y Baptista, 2003).

La elaboración del presente proyecto se ha contado con la participación de 3 expertos en la materia, los cuales lo conforman:

## Tabla 1

### *Validación de expertos*

Docente	Especialidad	Opinión de Aplicabilidad
Dr. Díaz Díaz, Donato	Tributación	Aplicable
Dr. Ibarra Fretell, Walter	Contabilidad	Aplicable
Dr. Mendiburu Rojas, Jaime	Finanzas	Aplicable

Fuente: Elaboración propia

### Confiabilidad

Hernández, F., y Baptista (2014), nos dice lo siguiente, la expresión confiabilidad hace referencia a la precisión en el que un instrumento determina lo que busca medir.

En este caso para calcular la confiabilidad del instrumento utilizado en la presente investigación, se usó una correcta medición de coherencia o consistencia interna, mediante el coeficiente Alfa de Cronbach, ejecutada por J. L. Cronbach.

## Tabla 2

### *Estadística de confiabilidad*

Nula	Muy baja	Baja	Regular	Aceptable	Elevada	Perfecta
0 (0% de Confiabilidad en la medición está contaminada de error).						1(100% de confiabilidad, no hay error).

Fuente: Metodología de la investigación (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p. 207).

### 3.5 Procedimientos

La recolección de información fue mediante envío de correos, llamadas telefónicas a las distintas empresas explotadoras de mina de La Molina.

Análisis de confiabilidad Mediante el Coeficiente Alfa de Cronbach

**Tabla 3**

*Estadísticas de fiabilidad variable independiente*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,724	15

Fuente: SSPS Vs 25

El instrumento validado cuenta con 15 ítems, según el análisis Alfa de Cronbach aplicado, se tiene un resultado de 0.724, el cual significa que tiene un nivel de confiabilidad bueno, es decir existe una homogeneidad adecuada en las respuestas de cada ítem.

**Tabla 4**

*Estadísticas de fiabilidad variable dependiente*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,824	10

Fuente: SSPS Vs 25

El instrumento validado cuenta con 10 ítems, según el análisis Alfa de Cronbach aplicado, se tiene un resultado de 0.824, el cual significa que tiene un nivel de confiabilidad bueno, es decir existe una homogeneidad adecuada.

### 3.6 Métodos de análisis de datos

En la actual investigación la información captada a través de la ejecución de técnicas e instrumentos ya mencionados se realizará a través de un análisis de datos, para ello se efectuará mediante un software Estadístico IBM- SSPS Vs 25 y de una hoja de cálculo Microsoft Excel.

Con atino a las informaciones mostradas como tablas y gráficos se enunciarán apreciaciones objetivas.

### 3.7 Aspectos éticos

Al realizar la actual investigación hemos contado con los principios sociales y morales, ejerciendo un juicio responsable y razonable, basados en criterios de veracidad cuidando la confidencialidad de la información recopilada de las empresas explotadoras de minas, también se basa en criterios de originalidad, a fin de aclarar la inexistencia de plagio intelectual mediante la inclusión de las referencias bibliográficas, bajo la aplicación del Manual APA 7.<sup>a</sup> edición que es una guía de citación y referenciación.

## IV. RESULTADOS

### Descripción de los resultados

Para este capítulo se expondrán la información recogida resaltando cual es finalidad de la investigación

Determinar si el Devengado incide en el Reconocimiento de los Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes en las empresas mineras La Molina, 2019.

**Tabla 5**

*Descripción de la variable Devengado*

		Devengado	
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No utilizable	23	52,3
	Utilizable	21	47,7
	Total	44	100,0

Fuente: SSPS Vs 25

Del resultado obtenido en la tabla N° 5, detalla el diagnóstico de la apreciación del nivel del Devengado. Observamos que del 100% de encuestados en las empresas mineras La Molina, 2019 manifiesta que el 52,3 (23) cuentan que no es utilizable el devengado, mientras que para el 47,7 (21) si es utilizable el devengado. Estos resultados implican que prevalece que no es utilizable el devengado.

**Tabla 6**

*Descripción de la dimensión devengo contable*

		Devengado Contable	
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No utilizable	30	68,2
	Utilizable	14	31,8
	Total	44	100,0

Fuente: SSPS Vs 25

Verificando la tabla N°6, detalla el diagnóstico de la apreciación del nivel del Devengado Contable. Observamos que del 100% de encuestados en las empresas La Molina, 2019 manifiesta que el 68,2 (30) cuentan que no es utilizable el devengado contable, mientras que para el 31,8 (14) si es utilizable el devengado contable. Estos resultados implican que prevalece que no es utilizable el devengado contable.

**Tabla 7**

*Descripción de la dimensión Devengo Tributario*

		Devengado Tributario	
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No utilizable	22	50,0
	Utilizable	22	50,0
	Total	44	100,0

Fuente: SSPS Vs 25

Verificando la tabla N°7, detalla el diagnóstico de la apreciación del nivel del Devengado Tributario. Observamos que del 100% de encuestados en las empresas mineras La Molina, 2019 manifiesta que el 50,0 (22) cuentan que no es utilizable el devengado tributario, mientras que para el 50,0 (22) si es utilizable el devengado tributario. Estos resultados implican que para el 50% de personas no es utilizable y para el 50% de personas si es utilizable.

**Tabla 8**

*Descripción del Reconocimiento de Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes*

Reconocimiento de Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No utilizable	26	59,1
	Utilizable	18	40,9
	Total	44	100,0

Fuente: SSPS Vs 25

Verificando la tabla N°8, detalla el diagnóstico de la percepción del nivel del Reconocimiento de Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes. Observamos que del 100% de encuestados en las empresa mineras La Molina, 2019 manifiesta que el 59,1 (26) cuentan que no es utilizable el Reconocimiento de Ingresos Procedentes de Contratos con clientes, mientras que para el 40,9 (18) si es utilizable el Reconocimiento de Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes. Estos resultados implican que prevalece que no es utilizable el Reconocimiento de Ingresos.

**Tabla 9**

*Descripción de la dimensión Determinación del precio de transacción*

Determinación del precio de transacción		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No utilizable	25	56,8
	Utilizable	19	43,2
	Total	44	100,0

Fuente: SSPS Vs 25

Verificando la tabla N°9, detalla el diagnóstico de la percepción del nivel de la Determinación Del Precio De Transacción. Observamos que del 100% de encuestados en las empresas mineras La Molina, 2019 manifiesta que el 56,8 (25) cuentan que no es utilizable la determinación del precio de transacción, mientras que para el 43,2 (19) si es utilizable la determinación del precio de transacción. Estos resultados implican que prevalece que no es utilizable la determinación del precio de transacción.

**Tabla 10**

*Descripción de la dimensión asignación del precio de transacción*



### Asignación del precio de transacción

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	No utilizable	29	65,9
	Utilizable	15	34,1
	Total	44	100,0

Fuente: SSPS Vs 25

Observando la tabla N°10, donde informa que los resultados de la percepción del nivel de la Asignación del Precio de Transacción. Observamos que del 100% de encuestados en las empresas mineras La Molina, 2019 manifiesta que el 65,9 (29) cuentan que no es utilizable la asignación del precio de transacción, mientras que para el 34,1 (15) si es utilizable la asignación del precio de transacción. Estos resultados implican que prevalece que no es utilizable la asignación del precio de transacción.

#### TABLA CRUZADA

Devengado incide en el Reconocimiento de los Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes en las empresas mineras La Molina, 2019

#### **Tabla 11**

*El Devengado y reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes*

## Devengado \* Reconocimiento de Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes

		Reconocimiento de Ingresos			
			inadecuado	adecuado	total
Devengado	no utilizable	recuento	19	4	23
		% del total	43,2%	9,1%	52,3%
		total			
	utilizable	recuento	7	14	21
		% del total	15,9%	31,8%	47,7%
		total			
Total	recuento	26	18	44	
	% del total	59,1%	40,9%	100,0%	
	total				

Fuente: SSPS Vs 25

De las 44 empresas mineras La Molina, el 52,3% tiene un devengado no utilizable, de los cuales el 43,2% cuenta con reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes inadecuado y el 9,1% cuenta con reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes adecuados, así mismo el 47,7% tiene un devengado utilizable, de los cuales el 15,9% cuenta con reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes inadecuado y el 31,8% cuenta con reconocimiento de ingresos procedentes de contratos con clientes adecuados.

### Prueba de Normalidad

#### Nivel inferencial

La prueba de normalidad permite distinguir qué tipo de distribución siguen los datos y, por tanto, qué pruebas se puede llevar a cabo en el contraste estadístico, es decir si se realizará una prueba paramétrica o no paramétrica, el método que se utilizará es la prueba de Shapiro-Wilk, debido a que el tamaño de muestra es inferior a 50 (Romero, 2016).

H1: Los datos provienen de una distribución normal

H0: Los datos no provienen de una distribución normal

**Tabla 12**

*Prueba de Shapiro- wilk*

Prueba de Normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Devengo contable	,587	44	,000
Devengo tributario	,637	44	,000
Devengado	,636	44	,000
Determinación del precio de transacción	,630	44	,000
Asignación del precio de transacción	,599	44	,000
Reconocimiento de Ingresos	,625	44	,000

Fuente: SSPS Vs. 25

En la tabla 12 se observa que el resultado conseguido en la prueba de normalidad da un rango de coherencia de 0.000, siendo estos valores inferiores a 0.05, lo cual hace que se pueda afirmar que la información no deriva de una distribución normal corresponden a pruebas no paramétricas

### Prueba de Hipótesis

#### Hipótesis General

1. Planteamos las siguientes hipótesis de trabajo

**H1:** El Devengado incide en el Reconocimiento de los Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes en las empresas mineras La Molina, 2019.

**H0:** El Devengado no incide en el Reconocimiento de los Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes en las empresas mineras La Molina, 2019.

2. Nivel de significancia:  $\alpha = 0.05 \rightarrow 5\%$  de margen de error

**Tabla 13**

			Correlaciones	
			Devengado	Reconocimiento de Ingresos
Rho de	Devengado	coeficiente de correlación	1,000	,711**
Spearman		sig. (bilateral)	.	,000
		n	44	44
	Reconocimiento de Ingresos	coeficiente de correlación	,711**	1,000
		sig. (bilateral)	,000	.
		n	44	44

\*\* . la correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SSPS Vs. 25

De acuerdo a los resultados que se observa en la tabla 13 se puede apreciar que el coeficiente de Rho de Spearman nos está indicando que se encuentra coherencia positiva alta debido a que nos indica que el estatus de trascendencia es 0,000 siendo este valor inferior a 0,05, lo cual nos muestra que, si hay coherencia, porque el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de 0,711 como es cercano a 1 entonces estaremos en una correlación alta. Entonces mediante la aplicación de estos criterios, se llega a aceptar la hipótesis alternativa y se procede a rechazar la hipótesis nula. Concluyendo que, existe relevante certeza estadística para deducir que la hipótesis nula es falsa, es decir el Devengado incide en el Reconocimiento de los Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes en las empresas mineras La Molina, 2019

## Hipótesis específica 1

**H1:** El Devengado incide en la determinación del precio de transacción en las empresas mineras La Molina, 2019.

**H0:** El Devengado no incide en la determinación del precio de transacción en las empresas mineras La Molina, 2019

**Tabla 14**

		Correlaciones		
			Devengado	Determinación del precio de transacción
Rho de Spearman	Devengado	coeficiente de correlación	1,000	,703**
		sig. (bilateral)	.	,000
		n	44	44
	Determinación del precio de transacción	coeficiente de correlación	,703	1,000
		sig. (bilateral)	,000	.
		n	44	44

\*\* . la correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SSPS Vs. 25

De acuerdo a los resultados se puede apreciar que el coeficiente de Rho de Spearman nos está indicando que se ha hallado una coherencia positiva alta debido a que nos indica que el estatus de trascendencia es 0,000 siendo este valor inferior a 0,05, lo cual nos muestra que si ha coherencia porque el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de 0,703 como es cercano a 1 entonces estaremos en una correlación alta. Entonces mediante la aplicación de estos criterios, se llega a aceptar la hipótesis alternativa y se procede a rechazar la hipótesis nula. Concluyendo que, existe relevante certeza estadística para deducir que la hipótesis nula es falsa, es decir El Devengado incide en la

determinación del precio de transacción en las empresas mineras La Molina, 2019.

Hipótesis específica 2

**H1:** El Devengado Tributario incide en el reconocimiento de los ingresos procedentes de contratos con clientes en las empresas mineras La Molina, 2019

**H0:** El Devengado Tributario no incide en el reconocimiento de los ingresos procedentes de contratos con clientes en las empresas mineras La Molina, 2019.

**TABLA 15**

		Correlaciones		
			Devengado Tributario	Reconocimiento de Ingresos
Rho de Spearman	Devengado Tributario	coeficiente de correlación sig. (bilateral)	1,000	,658**
		n	44	44
	Reconocimiento de Ingresos	coeficiente de correlación sig. (bilateral)	,658**	1,000
		n	44	44

\*\* . la correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).  
Fuente: SSPS Vs. 25

De acuerdo a los resultados se puede apreciar que el coeficiente de Rho de Spearman, indica que se encuentra coherencia positiva alta, debido a que nos indica que el estatus de relevancia es 0,000 siendo este valor menor a 0,05, lo cual indica que, si hay coherencia porque el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de 0,658, como es cercano a 1 entonces estaremos en una correlación alta. Entonces mediante la aplicación de estos criterios, se llega a aceptar la hipótesis alternativa y se procede a rechazar la hipótesis nula. Concluyendo que, existe relevante certeza estadística para determinar que la

hipótesis nula es falsa, es decir El Devengado Tributario incide en la forma de reconocer los ingresos procedentes de contratos con clientes en las empresas mineras La Molina, 2019.

Hipótesis específica 3

**H1:** El Devengado Tributario incide en la determinación del precio de transacción en las empresas mineras La Molina, 2019

**H0:** El Devengado Tributario no incide en la determinación del precio de transacción en las empresas mineras La Molina, 2019.

**TABLA 16**

			correlaciones	
			Devengado Tributario	Determinación del precio de Transacción
Rho de Spearman	Devengado Tributario	coeficiente de correlación	1,000	,701**
		sig. (bilateral)	.	,000
		n	44	44
	Determinación del precio de transacción	coeficiente de correlación	,701	1,000
		sig. (bilateral)	,000	.
		n	44	44

\*\* . la correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: SSPS Vs. 25

De acuerdo a los resultados se puede apreciar que el coeficiente de Rho de Spearman nos está indicando que existe coherencia positiva alta debido a que nos indica que el estatus de trascendencia es 0,000 siendo este valor menor

a 0,05, lo cual resalta que, si hay coherencia porque el coeficiente de correlación de Rho de Spearman es de 0,701, como es cercano a 1 entonces estaremos en una correlación alta. Entonces mediante la aplicación de estos criterios, se llega a aceptar la hipótesis alternativa y se procede a rechazar la hipótesis nula. Concluyendo que, existe relevante certeza estadística para inferir de que la hipótesis nula es falsa, es decir El Devengado Tributario incide en la determinación del precio de transacción en las empresas mineras La Molina, 2019.

**Tabla 17**

Medidas direccionales			
			valor
nominal por intervalo	eta	Devengado dependiente	,789
		Reconocimiento de Ingresos dependiente	,729



## V. DISCUSIÓN

El fin general de este proceso de investigación es determinar que el Devengado incida en la forma de cómo reconocer los Ingresos provenientes de contratos con los clientes de las empresas mineras de La Molina, 2019.

Para la determinación del grado de fiabilidad del cuestionario se ejecutó el análisis Coeficiente Alfa de Cronbach mediante el Aplicativo Estadístico SPSS versión 25, el instrumento validado cuenta con un total de 25 ítems, teniendo como población objetivo a profesionales de los departamentos de gerencia, finanzas, contabilidad y personal que tenga realización en la elaboración de Estados Financieros y elaboración de contratos en el distrito de La Molina, según el resultado del análisis se tiene un nivel de confiabilidad de 0.724 para la variable independiente, y 0.824 en la variable dependiente, el cual significa que existe una homogeneidad adecuada en las respuestas de cada ítem.

Así mismo, para la validación de las hipótesis establecidas en la investigación, se aplica un análisis estadístico no paramétrico, ya que según el autor (Hernández, 2014) la mayoría de estos análisis aceptan distribuciones no normales, además de poder realizar análisis de datos nominales y ordinales a través de ellos, es por ello que el estadístico aplicado en este análisis es la prueba de Rho Sperman, una de las pruebas no paramétricas más utilizadas. En esta investigación el valor de Rho Sperman es significativo al nivel de 0.05, el cual según el autor (Hernández,2014) indica que el investigador mantiene un 95% de seguridad y 5% en contra, es decir, si el nivel de significancia llega a ser mayor que 0.05 se procede a aceptar la hipótesis nula, caso contrario se pasa a rechazar, aceptando de esta manera la hipótesis alternativa.

Para efectos de la discusión, cabe resaltar que algunos antecedentes mencionados, hacen referencia a investigaciones que tienen una antigüedad de más de 5 años, esto debido a poca información existente de trabajos de investigación realizados actualmente.

Para la hipótesis general “El Devengado incide en el Reconocimiento de los Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes en las empresas mineras La Molina, 2019”, acorde a la investigación estadística realizada, así como se llega a observar en la tabla N°13, se llega a obtener un estatus de trascendencia de 0,711 por lo cual se determina que hay relevante certeza estadística para inferir que la hipótesis nula no es apoyada, aceptando de esta manera la hipótesis alternativa, es decir el Devengado inciden en el Reconocimiento de los Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes en el distrito de La Molina.

De acuerdo a las encuestas se puede inferir que el Devengado tienen una incidencia directa para el Reconocimiento de Ingresos de Actividades Ordinarias, ya que establece pautas para su reconocimiento de acuerdo a la NIIF 15 y al D.L. 1425, basados en los hechos sustanciales y las condiciones suspensivas, debido a estas pautas las empresas mineras deben tomar estas normas para su gestión tributaria y evitar alguna infracción en sus procesos contables y tributarios. Por lo que las empresas mineras muestran estar acordes a lo indicado tanto en la NIIF 15 como en el D.L. 1425.

Los resultados de esta investigación concuerdan con lo expuesto en esta Hipótesis General en que el Devengado tiene una relación directa con el Reconocimiento de Ingresos de Actividades Ordinarias de acuerdo al estudio realizado por Apaza (2019) “Diferencias del Devengo Contable y Tributario y su aplicación práctica” nos detalla los pasos para poder reconocer los ingresos de acuerdo al D.L. 1425.

Para la hipótesis específica 1, “El Devengado influye en la determinación del precio de transacción en las empresas explotadoras de mina del distrito de La Molina, 2019”, acorde a la indagación estadístico ejecutado, tal como se muestra en la tabla N.º 14, se llega a obtener un estatus de relevancia de 0,703, por lo cual se determina que hay relevante certeza estadística para inferir que la hipótesis nula es falsa, aceptando de esta forma la hipótesis alternativa, cabe inferir que el Devengado incide en la determinación del Precio de Transacción en las empresas mineras La Molina.

El cual infiere que, que la Determinación del Precio de Transacción se basa en determinar la forma con la que se va a ejecutar el intercambio, ya que todo esto se va a ver reflejado en el contrato firmado con el cliente, por lo que el Devengado no influye en en la determinación del Precio de Transacción, solo influye en determinar en qué momento se va proceder con reconocer las entradas productos de las actividades frecuentes de la organización.

Los hallazgos de este estudio guarda enlace con lo expuesto en el estudio realizado por Apaza (2019) “Diferencias del Devengo Contable y Tributario y su aplicación práctica” en el que concluye que, En relación a los datos examinados, la determinación del Precio de Transacción es la cantidad de compensación que la compañía desea recaudar por el cumplimiento de su obligación de desempeño. Es decir, que los Precio de Transacción deben estar reflejados en los contratos firmados con los clientes y que deben ser bien especificados los hechos sustanciales y condiciones suspensivas que garanticen el cumplimiento del recio de la transacción.

Para la hipótesis específica 2 “El Devengado Tributario influye en el reconocimiento de los ingresos de las empresas mineras La Molina, 2019”, según el análisis estadístico realizado , tal como se muestra en la tabla N° 15, se llega a tener como resultado un estatus de trascendencia de 0,658 por lo cual se determina que hay relevante certeza estadística para inferir que la hipótesis nula es falsa , aceptando de este modo la hipótesis alternativa , es decir, que el Devengado Tributario influye para aceptar los Ingresos de las Actividades Cotidianas las cuales están reflejadas en los contratos provenientes con clientes de las empresas mineras de La Molina.

El cual infiere que, el Devengado Tributario esta normado bajo el D.L. 1425, tienen como finalidad de reconocer los ingresos de las actividades cotidianas en base a los hechos sustanciales ocurridos como también la de verificar si se cuenta con condiciones suspensivas que afecten el reconocimiento de los ingresos en determinado hecho sustancial, esto ha contribuido en el pago de obligaciones

tributarias en que momento determinado importe es afecto por los tributos relacionados directamente a los ingresos, pues en ocasiones se consideran mal los importes en determinado periodo por un mal entendimiento de la norma.

Los resultados , guardan relación con lo expuesto en el estudio realizado por Apaza (2019) “Diferencias del Devengo Contable y Tributario y su aplicación práctica”, tiene como objeto calcular el efecto que ocasionara el criterio del devengado en implicancia con el Decreto Legislativo N° 1425, con relación al momento de reconocer las entradas provenientes de las actividades del rubro de la compañía, sin embargo esto ha favorecido a que haya una definición general y no ambigua, tanto del devengo de ingresos como el de gastos, por lo que auxilia a las compañías a poder reconocer sus ingresos de manera adecuada para evitar algún tipo de sanción.

A su vez, los resultados de esta investigación también guardan coherencia con los resultados obtenidos en el estudio realizado por Ayala (2018), titulada “Aplicación Práctica de la NIIF 15”, mediante el cual concluye que, la aplicación del Devengado Tributario tiene que guardar relación con las obligaciones comprometidos en un acuerdo, las cuales se medirán de forma independiente el grado de satisfacción.

Para la hipótesis específica 3, “El Devengado Tributario influye en la Determinación del Precio de Transacción de las empresas mineras de La Molina, 2019”, de acuerdo al análisis estadístico realizado, tal como se muestra en la tabla N.º 16, se llega a obtener un nivel de trascendencia de 0,701 a lo cual se determina que hay bastante certeza estadística para inferir que la hipótesis nula es falsa , aceptando de esta forma la hipótesis alternativa , es decir el Devengado Tributario incide en la Determinación del Precio de Transacción de las empresas mineras de La Molina 2019.

Del cual se infiere que, el Devengado Tributarios hace referencia a que todo ingreso debe estar basado en hecho sustanciales y condiciones suspensivas para la

Determinación del Precio de Transacción, la mencionada contraprestación tiene que estar reflejada en un contrato como lo indica la NIIF 15.

El fruto de esta averiguación guarda coherencia con lo investigado por Ayala (2018) “Aplicación Práctica de la NIIF 15”, en el cual indica la relación que toda compañía tendrá en cuenta en el precio de la de venta, una reversión significativa del importe del ingreso de actividades ordinarias (condición suspensiva - D.L.1425). Por lo que una compañía utilizara los confines del acuerdo (condiciones suspensivas) para resolver la reversión significativa, mediante la satisfacción de las obligaciones de desempeños.

## VI. CONCLUSIONES

1. De acuerdo a los resultados se puede concluir que, el Devengado tiene una incidencia en reconocer las entradas del rubro del negocio provenientes de los acuerdos pactados con los clientes, sin embargo, debido a esta norma las empresas mineras deben enfocarse en determinar muy bien en los contratos, los hechos sustanciales y las condiciones suspensivas, que van a determinar la manera de reconocer los ingresos de las actividades cotidianas, ya que esta información se verá reflejada en los Estados Financieros, ya que el Devengado dicta hechos económicos para el reconocimiento de los ingresos en el momento que ocurra el hecho económico, indistintamente si se realizó el pago.
2. Se concluye que, el Devengado incide en la Determinación del Precio de Transacción, ya que el Principio de Devengado se utiliza para establecer los ingresos y los gastos que deben considerarse al determinar los montos a tributar, en el momento que nace la obligación tributaria.
3. Se ultima que, El Devengado Tributario incide en reconocer los ingresos producidos por las actividades económicas estipuladas en los contratos contraídos con los clientes, ya que se debe tomar en cuenta que el adquirente obtenga el poder del bien, es inferir, posee la opción a deliberar sobre la utilización del bien y captar enormemente la ganancia del mismo. Como también se comprende que las entradas se devengan en las circunstancias que ha ocurrido los hechos confirmables para su generación, en todo momento que el derecho a captarlos no se sujete a una restricción de aplazamiento o cesación, indiferentemente de la ocasión en que se haya cobrado y más aún cuando no se hubieren estipulado las condiciones precisas para su cancelación.
4. Según los resultados se concluye que el Devengado Tributario utiliza Los ingresos, se devengan de acuerdo con el grado de su realización y la

satisfacción de las obligaciones de desempeño, para determinar el Precio de Transacción es importante tener claro que se debe determinar los importes fijos, importes variables o ambas. Por lo que en la Determinación del Precio de Transacción se tiene que considerar las compensaciones con la cual se cancele el cumplimiento de las obligaciones de comprometidas en el acuerdo.

## VII. RECOMENDACIONES

1. Se sugiere que, las compañías mineras en la firma de contratos con los clientes, se debe especificar claramente las condiciones suspensivas ante el cumplimiento de los deberes hacia la clientela, plasmar las obligaciones de desempeño si sean conjuntas o por separado, el contrato debe contener las condiciones de pago, los derechos y obligaciones de cada parte. A la vez como se va a determinar el precio de transacción y la asignación final del importe de los servicios y/o bienes.
2. Se recomienda que las empresas mineras tienen que aplicar el Decreto Legislativo 1425 y la NIIF 15, se comprende que las entradas se devengan en el momento que ha ocurrido hechos verídicos para su generación, siempre que la facultad a adquirirlos no se sujete a una condición suspensiva, indistintamente del momento en que se cobren, así no se hayan establecido las condiciones precisas para la cancelación.
3. Se recomienda que en los contratos se especifique cuáles serán las formas de la contraprestación del cumplimiento de las obligaciones de desempeño, para saber cómo determinar el precio de transacción las empresas mineras deben considerar las contraprestaciones variables, la contraprestación distinta al efectivo, la existencia de un elemento financiero de importancia y la contraprestación pagadera al cliente por la transferencia de algún bien o servicio comprometido.
4. Finalmente recomendamos que es obligatorio que todas las compañías mineras deben compeler a ejecutar la NIIF 15, deben ponerse a laborar con sus consultores tributarios, legales y contables, en la verificación de que consecuencias provocara en los Estados Financieros y en el denuedo de la Renta Neta Imponible (o Pérdida Tributaria, cuando le concierne) y la liquidación del IR del periodo ejecutable en el 2018, a pesar de que entra en vigencia en el



2019. También indica que no ocurre un cambio en el Principio de devengado, lo que modifica es el reconocimiento del ingreso y la manera de medición.

## REFERENCIAS

- Aguilar, E. H. (2012) *Manual del Contador: Enfoque tributario* (Primera Edición – Setiembre). Editorial: Entrelíneas S.R. Ltda.
- Alcarria, J. J. (2009) *Contabilidad Financiera I*. Universitat Jaume I.
- Apaza, M. (2015) *Adaptación y aplicación de las normas internacionales de información financiera NIIF - NIC – CINIIF*. Lima: Instituto Pacífico
- Apaza, M. (2019) *Diferencias del Debenido Contable y tributario y su aplicación práctica con Excel*. (1°. Ed.). Perú: R & F Publicaciones servicios S.A.C.
- Cajo, S. J. y Álvarez, I. J. (2016) *Manual práctico de las NIIF y Tratamiento Contable tributario*. Lima: Editorial Pacífico S.A.C.
- Campoverde, L. J. y Castro, G. C. (2016) *Diseño de una metodología para la implementación de NIIF 15 en una empresa inmobiliaria en el Ecuador y sus efectos tributarios* [Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/6878/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-237.pdf>
- Carvalho, B. (2011). *Estados financieros, normas para su preparación y presentación*. Eco ediciones. Edición N° 2. Colombia
- Casas, A. J. (2003). *La encuesta como técnica de investigación. Elaboración de cuestionarios y tratamiento estadístico de los datos*. Elsevier- Publisher Connector <https://core.ac.uk/download/pdf/82245762.pdf>
- Catarina, C. (2010). *Método de investigación* (Segunda Edición ed.). Bogotá: Prentice Hall

Cárdenas, D. (2014) *Impacto en la adopción de las NIIF en las empresas del grupo 1 del municipio de Ocaña norte de Santander*. (Tesis de grado presentado para optar al título de Contador Público) Universidad Francisco De Paula Santander – Ocaña

Castro (2016) en su tesis “Activos y pasivos diferidos por conceptos de impuesto a la renta aceptados por la ley del régimen tributario interno y aplicable del año 2015. (Tesis de doctorado). Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

Córdova, S. (2016) *La gestión contable y la razonabilidad de la información financiera en Automotores Pérez de la ciudad de Ambato*. (Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA). Universidad técnica de Ambato, Ecuador.

De la Cruz, H. J. (20117). *El principio contable de Devengado y su influencia en los estados financieros de la empresa consorcio comercial universal S.A. con sede en san juan de Miraflores año 2016*. (tesis para optar el título de Contador Público). Universidad Peruana de las Américas. Lima

Deloitte, “NIIF 15 ingresos procedentes de contratos con clientes”, publicación 2014, Lima, pág.3.  
[https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/auditoria/Deloitte\\_ES\\_Auditoria\\_NIIF-15-ingresos-procedentes-de-contratos-conclientes.pdf](https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/auditoria/Deloitte_ES_Auditoria_NIIF-15-ingresos-procedentes-de-contratos-conclientes.pdf)

Duran, L. y Mejía, M. (2009) El devengado en el Impuesto a la Renta. Revista Análisis Tributario AL

Estupiñan, R. (2015) *Estados financieros básicos bajo NIC – NIIF*. Lima: Empresa editora de Macro EIRL.

Fabián, C. (2016). *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*. Internet

Franco, I. (2014) Tesis de Investigación. Población y Muestra. [Blog Internet] Venezuela Disponible: <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/06/poblacion-y-muestra-tamayo-y-tamayo.html>

Giraldo, D. (2016). *Diccionario para contadores*. Lima – Perú: Editorial Ffecaat. E.I.I.L.

Greco, O. (2004) *Diccionario de finanzas*. (Edición Ilustrada). Valletta Ediciones (p.26).

Gutiérrez, J. y Rodríguez, M. (2013) *Efectos en la incorporación de las NIIF en los resultados de los estados financieros presentados bajo PCGA en la empresa Morococha S. A.* En la ciudad de lima al 31 de diciembre de 2012. (Tesis de Contador Público). Universidad Privada Antenor Orrego de Trujillo.

Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (sexta edición ed.). México D.F, México: Mc Graw/Interamericana Editores S.A de C.V.

Hirache, L. (2013). *El devengo y las provisiones del ejercicio*. Fuente Actualidad Empresarial.

Pacheco, C. (2016) *Relación entre la NIIF 15 Y NIC 11, “Aplicación en los Estados Financieros* (Consultado: 22 de mayo de 2020) <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1293/1/T-ULVR-1384.pdf>

Paredes, C. (2017). *Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF, Jurisprudencia, concordancias y casuísticas*. Lima: Pacífico Editores.

Poncio, J. (2009). Contabilidad General internet Red Tercer Milenio

Revista asesor empresarial (2013). *Reconocimiento y medición de ingresos*. Lima

Rico, G. y Rodríguez, M. (2010) En su tesis titulada *Análisis de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Información Financiera para pymes*” (consulta: 25 de mayo de 2020)

[http://ri.biblioteca.udo.edu.ve/bitstream/123456789/2833/1/05-  
TESIS.CP010R71.pdf](http://ri.biblioteca.udo.edu.ve/bitstream/123456789/2833/1/05-<br/>TESIS.CP010R71.pdf)

Rivero, E. (2014). contabilidad I. Universidad del pacifico. Edición N° 3. Lima

Romero, S. (2016). *Metodología de la investigación*. Revista Enfermería del Trabajo. Recuperada de Dialnet-PruebasDeBondadDeAjusteAUnaDistribucionNormal-5633043%20(4).pdf

Rubio, M. (2014) *Interpretación de las normas internacionales*. Lima: Ara editores

Sabino, C. (2010) *El proceso de la investigación: Una introducción teórico-práctica*. Editores EMFASAR.

Sanz W. (2015) *Contabilidad Básica concordante con el PCGE*. Primera Edición- Editorial San Marcos E.I.R.L.

Spain IFRS Centre of Excellence (2014). *NIIF 15 Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes*, El IASB emite la nueva norma de reconocimiento de ingresos ordinarios. Recuperado de: [https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/auditoria/Deloitte\\_ES\\_Auditoria\\_NIIF-15-ingresos-procedentes-de-contratos-con-clientes.pdf](https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/es/Documents/auditoria/Deloitte_ES_Auditoria_NIIF-15-ingresos-procedentes-de-contratos-con-clientes.pdf)

Tamayo, M. (2012) *El proceso de la Investigación científica*. Editorial Limusa S.A. México. 1997

Tapia, H. J. (2014) *Análisis financiero y su incidencia en la toma de decisiones sobre la situación económica y financiera de la empresa EDPYME CREDITOS ACCESIBLES S.A.* [tesis de bachiller, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio UNT.[http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2876/tapia\\_jose.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2876/tapia_jose.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Vargaz, Z. (2009). *La investigación aplicada: Una forma de conocer las realidades con evidencia científica*. Revista Educativa (33), 155-165. Recuperado de [www.redalyc.org/articulo.oa?id=44015082010](http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44015082010).

Vasquez, J. (2015) *Significación de la aplicación de la Norma internacional de contabilidad sobre el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias en los estados financieros de las empresas del sector automotriz del distrito de Trujillo* (consulta: 22 de mayo de 2020) ([http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/986/vasquezperez\\_jenny.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/986/vasquezperez_jenny.pdf?sequence=1&isAllowed=y))

Villasmil, J. (2002, 29 de abril). *Definición y origen de la contabilidad*. Gestipolis. <https://www.gestipolis.com/definicion-y-origen-de-la-contabilidad/>

Vilela, M. (2016) *El principio del devengado y su influencia en la liquidez de la institución educativa privada cima de la ciudad de Tacna en el año 2015*. (Tesis de contador público). Universidad Latinoamericana Cima, Tacna.

## Anexos

### Anexo N°1: Matriz de Operalización

#### Devengado y su incidencia en el Reconocimiento de los Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes en las empresas mineras La Molina, 2019

VARIABLES	DIMENSIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Devengado	<p>Para Apaza Meza (2019) Define al Devengo contable como la base contable de acumulación (o devengo) en la que una entidad reconocerá como activos, pasivos, ingresos y gastos (los elementos de los Estados Financieros), cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento previstos para tales elementos en el Marco Conceptual. (Pág.173)</p> <p>Para Apaza Meza (2019) En su definición de Principio de Devengado Tributario a que se reconoce el devengo en función a que se haya producido hechos sustanciales de ingresos y gastos y que el compromiso no esté sujeto a alguna condición suspensiva que pueda hacerla inexistente, siendo que el hecho sustancial generador del gasto o ingreso se origina en el momento en que se genera la obligación de pagarlo o el derecho a adquirirlo, aun cuando a esa fecha no haya existido el pago efectivo, lo que supone una certeza razonable en cuanto a la obligación y a su monto.(183)</p>	<p>El devengo sirve para registrar las pérdidas y ganancias en el momento que ocurren los hechos y es independiente a la fecha de pago o cobro. Su objetivo principal es que las cuentas reflejen claridad en los Estados Financieros, que los ingresos y gastos estén registrados en cada periodo contable que hayan ocurrido, y que su registro sea paralelo a la cuenta de resultados.</p>	Devengado contable	Reconocimiento de activos	Ordinal
				Reconocimiento de pasivos	
				Reconocimiento de ingresos	
				Reconocimiento de egresos	
			Devengado tributario	Hechos sustanciales	
				Condición suspensiva	
				Identificación de la obligación de desempeño	
				Satisfacción de las obligaciones de desempeño	
Reconocimiento de los Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes	<p>Para Apaza Meza (2019) El principio básico es que una entidad reconocerá los ingresos por el importe de la contraprestación comprometida a cambio de bienes y servicios proporcionados al cliente. Por ende, la NIIF 15 nos indica que una entidad reconocerá el ingreso de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisface una obligación de desempeño mediante la transferencia de un bien o servicio comprometido con el cliente (que es cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio). El importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido es el importe asignado a la obligación de desempeño satisfecha, asimismo, algunos aspectos complejos a los que también da respuesta son como registrar el ingreso de un transacción ante contraprestaciones variables o cómo hacerlo ante contratos en los que contemplan descuentos, devoluciones, reembolsos, incentivos, penalizaciones por retrasos, entre otros incentivos por marketing.(117)</p>	<p>Lo importante de esta norma es que ya no se hace diferencia entre bienes y servicios de acuerdo a un contrato con clientes, ahora la NIIF 15 identifica a estos dos conceptos como obligaciones de desempeño. La importancia de esta norma es la de identificar las etapas que deben contemplar un contrato con el cliente, como aclaración adicional esta norma no alcanza a los contratos de arrendamientos.</p>	Determinación del Precio de la Transacción	Contraprestación variable	Ordinal
				Componente de financiación significativo	
				Contraprestación distinta al efectivo	
				Contraprestación pagadera	
			Asignación del Precio de la Transacción	Asignación basada en precios de ventas independientes	
				Asignación de un descuento	
				Asignación de una contraprestación variable	
				Cambios en el precio de transacción	

## Anexo N°2: Matriz de Consistencia

### Devengado y su incidencia en el Reconocimiento de los Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes en las empresas mineras La Molina, 2019

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p><u>GENERAL</u></p> <p>¿De qué manera el Devengado incide en el Reconocimiento de los Ingresos Procedente de Contratos con Clientes en las empresas mineras La Molina, 2019?</p>	<p><u>GENERAL</u></p> <p>Determinar si el Devengado incide en el Reconocimiento de los Ingresos Procedente de Contratos con Clientes en las empresas mineras La Molina, 2019</p>	<p><u>GENERAL</u></p> <p>El Devengado incide en el Reconocimiento de los Ingresos Procedente de Contratos con Clientes en las empresas mineras La Molina, 2019</p>	Devengado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento de activos</li> <li>• Reconocimiento de pasivos</li> <li>• Reconocimiento de ingresos</li> <li>• Reconocimiento de egresos</li> <li>• Hechos sustanciales</li> <li>• Condición suspensiva</li> <li>• Identificación de la obligación de desempeño</li> <li>• Satisfacción de las obligaciones de desempeño</li> </ul>	<p>1. TIPO DE ESTUDIO Se aplicará el tipo de estudio básico, debidos a que nos basamos en investigaciones pasadas</p> <p>2. DISEÑO DE ESTUDIO Se aplicará el diseño de estudio no experimental, debido a que no se manipulará ninguna variable.</p> <p>3. POBLACIÓN Está conformada por 16 empresas mineras La Molina durante el año 2019, de las áreas de Administración, Contabilidad.</p>
<p><u>ESPECÍFICO</u></p> <p>¿De qué manera el Devengado incide en la Determinación del Precio de la transacción en las empresas mineras La Molina, 2019?</p> <p>¿De qué manera el Devengado Tributario incide en el Reconocimiento de los Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes en las empresas mineras La Molina, 2019?</p> <p>¿De qué manera el Devengado Tributario incide en la Determinación del Precio de la transacción en las empresas mineras La Molina, 2019?</p>	<p><u>ESPECÍFICO</u></p> <p>Determinar de qué manera el Devengado incide en la Determinación del Precio de la transacción en las empresas mineras La Molina 2019.</p> <p>Determinar de qué manera el Devengado Tributario incide en el Reconocimiento de los ingresos Procedentes de Contratos con Clientes en las empresas mineras La Molina 2019</p> <p>Determinar de qué manera el Devengado Tributario incide en la Determinación del Precio de Transacción en las empresas mineras La Molina 2019.</p>	<p><u>ESPECÍFICO</u></p> <p>El Devengado incide en la Determinación del Precio de la transacción en las empresas mineras La Molina, 2019</p> <p>El Devengado Tributario incide en el Reconocimiento de los Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes en las empresas mineras La Molina 2019</p> <p>El Devengado Tributario incide en la Determinación del Precio de la transacción en las empresas mineras La Molina 2019.</p>	Reconocimiento de los Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contraprestación variable</li> <li>• Componente de financiación significativo</li> <li>• Contraprestación distinta al efectivo</li> <li>• Contraprestación pagadera</li> <li>• Asignación basada en precios de ventas independientes</li> <li>• Asignación de un descuento</li> <li>• Asignación de una contraprestación variable</li> <li>• Cambios en el precio de transacción</li> </ul>	<p>4. TIPO DE MUESTRA Se aplicará el método probabilístico para obtener el tamaño de muestra en estudio.</p> <p>5. TAMAÑO DE MUESTRA Está formada por 44 profesionales de los departamentos de Gerencia, Finanzas y Contabilidad, de las empresas mineras La Molina.</p> <p>6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS La técnica que se utilizará es la encuesta y el instrumento será evaluado mediante un cuestionario</p>



### Anexo N° 3: Cuestionario

#### INSTRUCCIONES:

En la presente encuesta anónima, usted encontrará un listado de preguntas relacionadas al tema “Devengado y su incidencia en el Reconocimiento de los Ingresos Procedentes de Contratos con Clientes en las empresas mineras La Molina, 2019”.

Se requiere objetividad en las respuestas. Marque con una “X” la respuesta que considere conveniente de acuerdo al número de escala cuantitativa que se muestra en cada ítem.

1: Totalmente en desacuerdo 2: En desacuerdo 3: Indiferente 4: De acuerdo 5: Totalmente de acuerdo

DIMENSIONES	N°	ÍTEMS	1	2	3	4	5
DEVENGO CONTABLE	1	Se reconoce un activo en el balance cuando hay probabilidad de que se obtenga del mismo beneficio económico.					
	2	El reconocimiento de activos tiene un valor o costo que puede ser medido con fiabilidad					
	3	Para el reconocimiento de pasivos debe haber una probabilidad de pago de la obligación presente, la cual deriva de recursos de beneficios económicos.					
	4	El reconocimiento de pasivos puede ser evaluado con fiabilidad.					
	5	Se reconoce un ingreso en el Estado de Resultados cuando ha surgido de un incremento en los beneficios económicos futuros.					
	6	El reconocimiento de ingresos se relaciona con el incremento en los activos o un decremento en los pasivos.					
	7	El reconocimiento de gastos en el Estado de Resultados utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución.					
	8	Se reconoce un gasto en el Estado de Resultados cuando hay un decremento en los activos e incremento en los pasivos.					
DEVENGO TRIBUTARIO	9	Los ingresos se devengan cuando se han producido hechos sustanciales.					
	10	Para considerar un ingreso o gasto como devengado en un ejercicio se debe determinar el hecho sustancial.					
	11	Los ingresos serán devengados cuando el derecho a obtenerlas no esté sujeta a una condición suspensiva.					
	12	La obligación de desempeño es asegurar que las entidades identifiquen apropiadamente la unidad de registro para los bienes o servicios comprometidos con un cliente.					
	13	La obligación de desempeño es una promesa a un cliente de transferir un bien o servicio.					
	14	Una entidad satisface su obligación de desempeño mediante la transferencia del control de los bienes o servicios.					

	15	La satisfacción de las obligaciones de desempeño se da cuando el cliente recibe o consume los beneficios proporcionados por la empresa.					
DETERMINACIÓN DEL PRECIO DE LA TRANSACCIÓN	16	El importe estimado de la contraprestación variable se incluirá en el precio de la transacción solo en la medida en que sea altamente probable de acuerdo al contrato.					
	17	Una entidad estimará un importe de contraprestación variable utilizando los métodos del Valor Esperado o el Importe más Probable.					
	18	La diferencia entre el importe de la contraprestación y el precio de venta en efectivo de los bienes o servicios, determina un componente de financiación significativo.					
	19	La contraprestación distinta al efectivo se da cuando la empresa recibe a cambio de las obligaciones de desempeño acciones, materiales y servicios.					
	20	La empresa contabilizará la contraprestación pagadera a un cliente como una reducción al precio de transacción.					
	21	Se contabilizará los cupones, vales y rebajas por volumen, ya que estos son considerados contraprestación pagadera a un cliente.					
ASIGNACIÓN DEL PRECIO DE LA TRANSACCIÓN	22	El precio que una entidad vendería un bien o servicio comprometido de forma separada a un cliente se denomina precio de venta independiente.					
	23	A las obligaciones de desempeño se les puede aplicar una Asignación de descuento siempre que esté estipulado en el contrato.					
	24	La asignación de una contraprestación variable es una Prima la cual está supeditada a que la empresa transfiera un bien o servicio dentro de un tiempo especificado determinado en el contrato.					
	25	Los cambios en el precio de transacción pueden darse por sucesos inciertos o circunstancias que modifican el importe de la contraprestación que el cliente espera tener derecho a cambio de un bien o servicio.					

## Anexo N° 4: Validación de los Instrumentos



### CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: *DÍAZ DÍAZ, DONATO*

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de pregrado de la UCV, en la sede Lima Norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

El título nombre de mi proyecto de investigación es: PRINCIPIO DE DEVENGADO Y SU INFLUENCIA EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES EN LAS EMPRESAS MINERAS DEL DISTRITO DE LA MOLINA, 2019 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

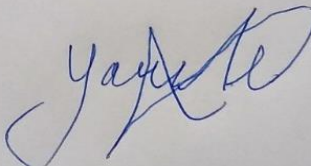
Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

  
Firma

Apellidos y nombre:

DNI: *436 74759*



- *72661508*

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si Hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable []    No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Díaz Díaz Donato

DNI: 08467350

Especialidad del validador: Substitución

25 de 11 del 2019



Firma del Experto Informante.

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: IBARRA FRETELL, WALTER

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de pregrado de la UCV, en la sede Lima Norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.


El título nombre de mi proyecto de investigación es: PRINCIPIO DE DEVENGADO Y SU INFLUENCIA EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES EN LAS EMPRESAS MINERAS DEL DISTRITO DE LA MOLINA, 2019 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

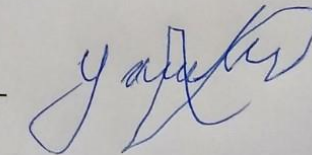
Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

  
Firma

Apellidos y nombre:

DNI: 43674739



- 72661500

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Si hay Suficiencia

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable** [  ]    **Aplicable después de corregir** [  ]    **No aplicable** [  ]  
Apellidos y nombres del juez validador: Bosco Freijo, Walter    DNI: 06098355  
Especialidad del validador: D. de T. A. con T. A. B. I. D. A. B.

25 de 11 del 2019

-----  
  
-----

Firma del Experto Informante.

<sup>1</sup>Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.  
<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.  
Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

## CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor: MENDIBURO ROJAS, JAIME

Presente

Asunto: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO.

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mi saludo y así mismo, hacer de su conocimiento que siendo estudiante de pregrado de la UCV, en la sede Lima Norte requiero validar el instrumento con el cual recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación.

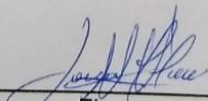
El título nombre de mi proyecto de investigación es: PRINCIPIO DE DEVENGADO Y SU INFLUENCIA EN EL RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PROCEDENTES DE CONTRATOS CON CLIENTES EN LAS EMPRESAS MINERAS DEL DISTRITO DE LA MOLINA, 2019 y siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

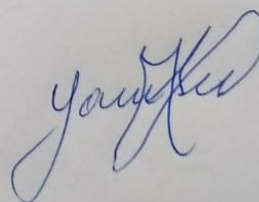
- Carta de presentación.
- Definiciones conceptuales de las variables y dimensiones.
- Matriz de operacionalización de las variables.
- Certificado de validez de contenido de los instrumentos.

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Atentamente.

  
Firma  
Apellidos y nombre:

DNI: 43674739



- 72661508

Observaciones (precisar si hay suficiencia): SI HAY SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [X]   Aplicable después de corregir [ ]   No aplicable [ ]


Apellidos y nombres del juez validador: YENDIDORU ROJAS, JAIME   DNI: 40002784

Especialidad del validador: FINANZAS

.....de.....del 20...19

- <sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- <sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- <sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

  
Firma del Experto Informante.



### Anexo N° 5: Base de datos para el SSPS Vs 25

	VARIABLE 1															VARIABLE 2													
	D1V1								D2V1							D2V1						D2V2							
	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15	p16	p17	p18	p19	p20	p21	p22	p23	p24	p25				
1	5	4	5	4	4	5	4	5	36	5	5	4	5	5	5	5	34	5	4	5	5	5	5	29	5	5	5	5	20
2	5	5	5	5	4	5	4	5	38	5	5	4	5	5	5	5	34	5	4	5	5	5	5	29	5	5	5	5	20
3	4	5	5	4	2	4	4	5	33	5	4	3	4	5	5	5	31	4	3	4	5	5	5	26	4	3	3	4	14
4	4	5	5	5	4	5	4	5	37	5	4	3	4	5	5	5	31	4	3	4	5	5	5	26	4	4	4	4	16
5	5	5	5	5	4	5	5	5	39	5	5	4	4	5	5	5	33	4	4	5	5	5	5	28	5	4	4	5	18
6	5	4	5	4	4	5	5	4	36	5	4	4	4	5	5	5	32	4	4	4	4	4	4	24	5	4	4	5	18
7	5	4	5	5	4	5	5	4	37	5	4	4	4	5	5	5	32	4	4	4	4	4	4	24	5	4	4	5	18
8	5	4	5	5	5	5	5	4	39	5	5	4	5	5	5	5	34	5	4	5	5	5	5	29	5	5	5	5	20
9	4	4	5	4	5	5	4	5	36	5	5	4	5	5	5	5	34	5	4	5	5	5	5	29	4	4	4	4	16
10	4	5	5	5	5	5	4	5	38	5	4	4	5	5	5	5	33	5	4	4	5	5	5	28	4	4	4	4	16
11	5	5	5	5	5	5	4	5	39	5	4	4	4	5	5	5	32	4	4	4	5	5	5	27	5	5	5	5	20
12	5	5	5	5	4	5	3	5	37	5	4	5	5	4	4	4	31	5	5	4	5	5	5	29	5	3	3	5	16
13	5	5	5	5	4	5	5	5	39	5	5	5	5	5	5	5	35	5	5	5	5	5	5	30	5	5	5	5	20
14	5	5	5	5	4	4	4	5	37	5	5	5	4	5	5	5	34	4	5	5	5	5	5	29	5	5	5	5	20
15	4	5	5	5	4	4	4	4	35	5	4	4	4	5	5	5	32	4	4	4	4	4	4	24	4	4	4	4	16
16	4	5	5	5	4	5	4	4	36	5	4	4	4	5	5	5	32	4	4	4	4	4	4	24	4	3	3	4	14
17	4	4	5	4	3	4	3	4	31	5	4	4	5	4	4	4	30	5	4	4	4	4	4	25	4	4	4	4	16
18	5	4	5	4	4	5	4	5	36	5	5	5	5	5	5	5	35	5	5	5	5	5	5	30	5	5	5	5	20
19	5	4	5	4	3	4	3	5	33	5	4	5	5	4	4	4	31	5	5	4	5	5	5	29	5	4	4	5	18
20	5	4	5	5	4	5	4	5	37	5	5	4	5	5	5	5	34	5	4	5	5	5	5	29	5	5	5	5	20
21	4	5	5	5	5	5	5	5	39	5	4	4	4	5	5	5	32	4	4	4	5	5	5	27	4	5	5	4	18
22	4	5	5	5	5	5	4	5	38	5	5	5	5	5	5	5	35	5	5	5	5	5	5	30	4	4	4	4	16
23	4	5	5	5	4	5	4	4	36	5	5	4	5	5	5	5	34	5	4	5	4	4	4	26	4	4	4	4	16
24	4	5	5	5	4	5	5	4	37	5	5	5	5	5	5	5	35	5	5	5	4	4	4	27	4	4	4	4	16
25	5	5	5	5	5	4	5	5	39	5	5	5	5	5	5	5	35	5	5	5	5	5	5	30	5	5	5	5	20
26	5	5	5	5	5	4	4	5	38	5	4	5	5	5	5	5	34	5	5	4	5	5	5	29	5	5	5	5	20
27	5	4	5	4	4	5	4	4	35	5	4	4	4	5	5	5	32	4	4	4	4	4	4	24	5	3	3	5	16
28	5	4	4	4	4	5	4	4	34	5	5	4	4	5	5	5	33	4	4	5	4	4	4	25	5	4	4	5	18
29	5	4	5	5	4	5	5	5	38	5	5	5	5	5	5	5	35	5	5	5	5	5	5	30	5	5	5	5	20
30	5	3	4	5	3	4	3	5	32	5	4	3	4	4	4	4	28	4	3	4	5	5	5	26	5	3	3	5	16
31	4	5	4	5	4	5	5	5	37	5	5	5	5	5	5	5	35	5	5	5	5	5	5	30	4	5	5	4	18
32	4	5	4	5	4	5	5	5	37	5	5	5	5	5	5	5	35	5	5	5	5	5	5	30	4	5	5	4	18
33	4	5	5	4	4	5	4	5	36	5	5	5	4	5	5	5	34	4	5	5	5	5	5	29	4	5	5	4	18
34	4	5	5	4	5	4	4	5	36	5	5	4	4	5	5	5	33	4	4	5	5	5	5	28	4	5	5	4	18
35	5	5	5	5	5	5	4	4	38	5	5	5	5	5	5	5	35	5	5	5	4	4	4	27	5	3	3	5	16
36	5	4	5	5	5	5	4	4	37	5	4	5	5	5	5	5	34	5	5	4	4	4	4	26	5	5	5	5	20
37	5	4	5	5	4	5	5	4	37	5	4	4	4	5	5	5	32	4	4	4	4	4	4	24	5	4	4	5	18
38	5	4	4	4	4	5	5	5	36	5	4	4	4	5	5	5	32	4	4	4	5	5	5	27	5	5	5	5	20
39	5	5	4	4	4	5	4	5	36	5	4	4	5	5	5	5	33	5	4	4	5	5	5	28	5	4	4	5	18
40	5	5	5	5	5	4	4	5	38	5	5	5	5	5	5	5	35	5	5	5	5	5	5	30	5	5	5	5	20
41	5	5	5	5	5	4	4	5	38	5	5	5	5	5	5	5	35	5	5	5	5	5	5	30	5	5	5	5	20
42	4	5	4	5	5	5	4	4	36	5	5	5	4	5	5	5	34	4	5	5	4	4	4	26	4	4	4	4	16
43	5	4	4	5	4	5	5	5	37	5	4	5	4	5	5	5	33	4	5	4	5	5	5	28	5	3	3	5	16
44	4	5	5	5	4	5	4	5	37	5	5	4	4	5	5	5	33	4	4	5	5	5	5	28	4	4	4	4	16

## Anexo N°6: Vista de variables

Sin titulo4 [ConjuntoDatos4] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	D1V1DEVE...	Numérico	2	0		Ninguno	Ninguno	12	Derecha	Ordinal	Entrada
2	D2V1DEVE...	Numérico	2	0		Ninguno	Ninguno	12	Derecha	Ordinal	Entrada
3	V1PRINCIPI...	Numérico	2	0		Ninguno	Ninguno	12	Derecha	Ordinal	Entrada
4	D1V2DETE...	Numérico	2	0		Ninguno	Ninguno	12	Derecha	Ordinal	Entrada
5	D2V2ASIG...	Numérico	2	0		Ninguno	Ninguno	12	Derecha	Ordinal	Entrada
6	V2RECON...	Numérico	2	0		Ninguno	Ninguno	12	Derecha	Ordinal	Entrada
7	DEVENGO...	Numérico	5	0	D1V1DEVENG...	{1, NOUTILI...	Ninguno	17	Derecha	Ordinal	Entrada
8	DEVENGO...	Numérico	5	0	D2V1DEVENG...	{1, NOUTILI...	Ninguno	19	Derecha	Ordinal	Entrada
9	PRINCIPIO...	Numérico	5	0	V1PRINCIPIOD...	{1, NOUTILI...	Ninguno	22	Derecha	Ordinal	Entrada
10	DETERMIN...	Numérico	5	0	D1V2DETERIN...	{1, NOUTILI...	Ninguno	24	Derecha	Ordinal	Entrada
11	ASIGNACIO...	Numérico	5	0	D2V2ASIGNAC...	{1, NOUTILI...	Ninguno	21	Derecha	Ordinal	Entrada
12	RECONOCI...	Numérico	5	0	V2RECONOCI...	{1, NOUTILI...	Ninguno	34	Derecha	Ordinal	Entrada
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											
30											
31											

Vista de datos Vista de variables

## Anexo N°7: Estadísticas de fiabilidad del total de elementos

Estadísticas de total de elemento					
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Correlación múltiple al cuadrado	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
V1	105,57	32,949	,236	.	,852
V2	105,59	32,899	,214	.	,853
V3	105,36	34,051	,071	.	,855
V4	105,48	33,046	,238	.	,852
V5	105,98	30,488	,487	.	,843
V6	105,43	34,018	,061	.	,856
V7	105,95	31,951	,323	.	,850
V8	105,48	31,883	,466	.	,845
V10	105,64	31,121	,561	.	,841
V11	105,82	30,524	,535	.	,841
V12	105,64	31,679	,457	.	,845
V13	105,27	33,087	,404	.	,848
V14	105,27	33,087	,404	.	,848
V15	105,27	33,087	,404	.	,848
V16	105,64	31,679	,457	.	,845
V17	105,82	30,524	,535	.	,841
V18	105,64	31,121	,561	.	,841
V19	105,48	31,883	,466	.	,845
V20	105,48	31,883	,466	.	,845
V21	105,48	31,883	,466	.	,845
V22	105,57	32,949	,236	.	,852
V23	105,89	28,568	,691	.	,833
V24	105,89	28,568	,691	.	,833
V25	105,57	32,949	,236	.	,852